

Habilitan un formulario en línea para denunciar violencia de género e intrafamiliar

25 mayo, 2021



A través de esta herramienta, que ya está disponible en la página web del Poder Judicial, también se pueden solicitar medidas de protección. Permitirá hacer un seguimiento en tiempo real, tanto para quien demande como para los órganos que intervengan.

Ya se encuentra habilitada en la página web del Poder Judicial, la herramienta que permite denunciar situaciones de violencia de género, violencia intrafamiliar y pedir medidas de protección sin necesidad de trasladarse y mediante el uso de una computadora o un teléfono con datos de acceso a internet.

Se puede hacer completando un formulario, que se encuentra

disponible ingresando en el link <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-la-mujer/violencia-intrafamiliar>, que tiene un acceso directo en la portada principal del sitio oficial del Poder Judicial de Mendoza.

Cada trámite ingresado se cargará en el sistema de ticket, desde donde se podrá hacer un seguimiento. La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad y el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (C.A.I) procesará los datos ingresados y realizará las derivaciones de acuerdo a cada caso.

“Es una respuesta integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres. Lo que hicimos es unificar las necesidades de la población, para que se pueda en un mismo formulario hacer una denuncia por violencia de género, o por violencia intrafamiliar (que puede incluir o no violencia de género) o pedir una medida de protección como lo puede ser una exclusión de hogar o una prohibición de acercamiento”, explicó Emiliana Lilloy desde la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de la Corte “Carmen Argibay”.

Cómo funciona

Una vez que la persona ingresa en el link y completa los datos requeridos en los 8 pasos del formulario, un equipo de profesionales de la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad y el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario estará a cargo de procesar toda la información que contenga cada uno.

Este trabajo se realizará en días hábiles en el horario habitual de 8 a 20hs. En ese sentido, es importante señalar que no se trata de un servicio de emergencia; para estos casos, llamar al 911 o acercarse a la comisaría más cercana sigue siendo la vía correcta.

Esto es así porque el procesamiento de la información que contiene cada formulario requiere un pormenorizado análisis para su posterior derivación. “Este equipo se ocupará de contactar a las personas para constatar los datos y confirmar

la necesidad. Luego, se hará un informe con la derivación –por ejemplo- a la Secretaría Virtual del fuero de Familia, el Cuerpo de Mediadores, la Secretaría Virtual del Ministerio Público, o bien, otras dependencias del Poder ejecutivo según corresponda”, explicó Lillo.

“En contexto de pandemia y con un confinamiento dispuesto a nivel nacional, la posibilidad de que la población cuente con una herramienta on-line tan importante y abarcativa se vuelve fundamental. Es asegurar el acceso al servicio de justicia”, evaluó sobre la necesidad de su implementación.

El seguimiento también es virtual

Cada denuncia, demanda o solicitud iniciada por esta vía ingresará en el sistema de tickets. Esto quiere decir que quien complete el formulario recibirá un ticket, que también ingresará en el circuito interno del órgano judicial que tome competencia de acuerdo al caso.

“Esto es importante porque es la forma de que las ciudadanas y los ciudadanos podrán hacer un seguimiento del formulario. Recibirán un mail en caso de que, por ejemplo, un juez de familia decida una medida de protección o que se detecte un delito y tome contacto el Ministerio Público Fiscal”, señaló Mariano Cano, Director de Informática del Poder Judicial.

El circuito se cierra cuando el caso es remitido nuevamente a su punto de inicio, es decir, a la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad que depende de la Suprema Corte de Justicia.

Paso a paso para el acceso al formulario



Instructivo para el acceso al formulario de violencia de género, intrafamiliar o medidas de protección

Paso 1

Ingresa a la página web del Poder Judicial de Mendoza www.jus.mendoza.gov.ar

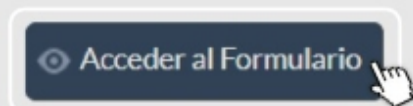
Paso 2

Presionar el banner de
“Violencia intrafamiliar y de género
medidas de protección”



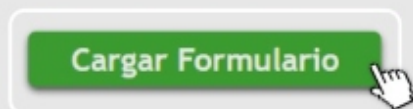
Paso 3

En el protocolo de “preguntas frecuentes”,
dirigirse al apartado 6 y presionar el botón
“Acceder al Formulario”



Paso 4

Presionar el botón verde “Cargar Formulario”



Paso 5

Completar del paso 1 al 8, de acuerdo vayan siendo solicitados por el sistema.